



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 0218

SIGCMA

San Andrés, Isla, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control	DESPACHO COMISORIO No. 250 Acción de Revisión – Ley 797 de 2003
Radicado	11-001-03-25-000-2018-01497-00
Demandante	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social -UGPP
Demandado	Julio Ángel Arias Corpus
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Visto el informe secretarial que precede, **AUXÍLIESE** el Despacho Comisorio No. 250 de fecha dos (02) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), librado por la Sección Segunda del H. Consejo de Estado.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a la diligencia comisionada, por Secretaría **NOTÍFQUESE** personalmente al señor Julio Ángel Arias Corpus, el auto de fecha once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019) proferido por la Sección Segunda del H. Consejo de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 205 ibídem.

Una vez diligenciado el presente despacho comisorio, se ordena su devolución al lugar de origen.

Por Secretaría General de este Tribunal, líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado